

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Diciembre de 1919.)

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Terán y Morales, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Vengo en nombrarle Ministro de Abastecimientos.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Allendesalazar.

(Gaceta del 16 de Diciembre de 1919.)

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Villalba Riquelme, General de división,

Vengo en nombrarlo Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á quince de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Allendesalazar.

(Gaceta del 17 de Diciembre de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el próximo año de

1920, según los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

Aguasal.—Escuela Nacional mixta *Cabezón.*—Escuela de niños.

Campillo (El).—Escuela de niños. *Castromembibre.*—Escuela Nacional de niños.

Gallegos de Hornija.—Escuela Nacional.

Gomeznarro.—Escuela Nacional de niños.

Medina de Rioseco.—Primer Distrito: Ayuntamiento.—Sección 1.ª, Sala del Colegio de Abogados.—Sección 2.ª, Escuela pública de niñas, calle de A. Martínez.—Segundo Distrito: Santa María.—Sección 1.ª, Escuela pública de niños primer distrito.—Sección 2.ª, Escuela pública de niños, segundo Distrito.

Palacios de Campos.—Escuela de niños.

Palazuelo de Vedija.—Escuela de niños.

Quintanilla de abajo.—Escuela de niños.

San Llorente.—Escuela de ambos sexos.

San Miguel del Pino.—Local de la casa Escuela.

Tiedra.—Escuela de niños, en la calle del Castillo, número cinco.

Tordehumbos.—Escuela pública de niños.

Torre de Esqueva.—Escuela de niños.

La Union de Campos.—Escuela de niños.

Valbuena de Duero.—Escuela Nacional de niños.

Valdunquillo.—Escuela de niños.

Villagarcía de Campos.—Escuela Nacional de niños.

Villavaquerín.—Escuela de niños.

Zorita de la Loma.—Escuela Nacional mixta.

Valladolid 18 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

GOBIERNO CIVIL

Designación de Vocales y Suplentes que han hecho las Juntas municipales del Censo Electoral de esta provincia, para formar parte de las mismas y que se publica en el «Boletín Oficial» con arreglo á lo preceptuado en la regla 17 de la Real orden de 16 de

Septiembre de 1907, según los datos recibidos en este Gobierno.

Aguilar de Campos.

Vocales: D. Raimundo Carrillo Herreros, D. Dámaso Choya Cagigal, D. Juan Abad Valdés, Don Albano Martínez Fernández, Don Eusebio Fernández Pernía y Don Braulio Robles Fernández.

Suplentes: D. Luis Nancloares Villalobos, D. Miguel Abad Hermandez, D. Blas Tomás Merino, D. Venancio Simon de Prado, Don Miguel Dominguez de la Torre y D. Nicolás Cuadrado Collantes.

Cabezón.

Vocales: D. Julian Nieto Estébanez, D. Arsenio Blanco González, D. Benito Alamo Martínez, D. Toribio Francés Garrido, Don Victor Velasco Velicia y D. Dionisio Coloma Bajón.

Suplentes: D. Julio de la Red González, Don Ezequiel del Val Velazquez, Don Isidoro Carrion Ruiz, D. Félix Garrido Muñoz, D. José Buey Lezcano y D. Vicente González Gomez.

Carpio.

Vocales: Don Carlos Esteban Luengo, D. Francisco Navas Rodríguez, Don Antonio Sanchez Barrios y Don Emilio Luengo Esteban.

Suplentes: D. Claudio Marcos Navas, D. Constancio Mayor Esteban, Don Raimundo del Pozo Otero y Don Alejandro Antonio Esteban.

Castrillo de Duero.

Vocales: D. Gabino Rodríguez Paredes, Don Valentin Arranz Arranz, D. Nicolás González Paredes, D. Felicísimo Cea Bocos, D. Jesús Rodríguez Moral y Don Agapito Arranz Arranz.

Suplentes: D. Atilano González García, D. Raimundo Paredes Francisco, D. Alejandro Rodríguez Paredes, D. Juan González Repiso, D. Basilio Paredes Repiso y Don Donato González Francisco.

Cervillo de la Cruz.

Vocales: Don Salvador Gomez Teitez, D. Ceferino Gil Duque, Don Clodolfo Medina Gomez y D. Nicolás Garrido Perez.

Suplentes: D. Indalecio Iglesias Rubio, D. Roman Lezcano Iglesias, Don Prudencio Gomez Collado y D. Mariano Gil Duque.

Gallegos de Hornija.

Vocales: D. Francisco Manguado, D. Lino Casasola, D. Manuel Morechon, Don Manuel Colomo y D. Damian Izquierdo.

Suplentes: D. Damian Casares, D. Sandalio García, D. Francisco Martin Gonzalez, Don Bonifacio García y D. Teodoro Pedro San José.

Mayorga.

Vocales: Don Toribio Palmero Moreno, D. Pedro Arias de Santiago, D. Pedro Morais Nieto y D. Julian Blanco Hernandez.

Suplentes: D. Ceferino Melgar Crespo, D. Marcos Miguel Perez, D. Ricardo Sainz y D. Deogracias Santervás.

Melgar de arriba.

Vocales: D. Tomás García Huidobro, D. Adriano Villacé Bajón, D. Tomás Rodríguez Porquera, D. Mariano Liter de las Heras y D. José Bajón Terán.

Suplentes: D. Mariano Villacé García, D. Vicario Perez Bajo, D. Anselmo Vegas Perez, D. Casimiro Corona Bajo y D. Eladio Raposo Perez.

Pedrosa del Rey.

Vocales: D. José Moya González, Don Manuel de Castro Hernandez, D. Eduardo Beato González y Don Manuel Gutierrez Hernandez.

Suplentes: Don Joaquin Ruiz Fernandez, D. Fidencio González Gutierrez, D. Gonzalo Hernandez Rico y D. Julian Perez Bruña.

Piñel de abajo.

Vocales: D. Roque de la Fuente Angulo, D. Félix Granado de la Fuente, Don Mariano Benito García y D. Daniel de la Fuente Rodríguez.

Suplentes: D. Guillermo Valdivieso Perote, D. Felipe de la Fuente de la Fuente, D. Claudio Matesanz Alvaro y D. Victoriano Valdivieso Esteban.

Pozaldez.

Vocales: Don Juan Muñoz de Rueda y D. Mariano Cantalapiedra Perez.

Suplentes: Don Lucio Melgar Cantalapiedra y D. Antonio Martin Bayon.

Quintanilla de arriba.

Vocales: D. Eugenio Sanz Repiso, D. Timoteo Redondo Repiso y D. Julian Arranz Gimeno.

Suplentes: D. Mauricio Arranz Tejero, D. Gabino Arranz Madrazo y D. Tomás Martínez Madrazo.

San Roman de la Hornija.

Vocales: D. Aquiles Fernandez, D. Ignacio Celemin, D. Julian Gil y D. Angel Celemin.

Suplentes: D. Lucio Seco Ramos, D. Adolfo Garcia, D. Manuel del Palacio y Don Eugenio Celemin.

Serrada.

Vocales: D. Servario de la Torre Fadrique y D. Alberto Gutierrez Estébanez.

Suplentes: D. Valentin Alonso Sanchez y Don Julian de Iscar Blanco.

Tiedra.

Vocales: D. Ramon Prieto Ruiz, D. Pedro Rodriguez Rodriguez, D. Santos Tejedor Alonso, Don Santiago Cacho Alvarez, D. Manuel Carmuega Tejedor y Don Antonio Dominguez Tejedor.

Suplentes: D. Valeriano Garcia Perez, Don Eduardo Alvarez Rodriguez, D. Marcial Rodriguez Tejedor, D. José Tejedor Tabarés, D. Atanasio Garcia Sobrino y D. Silverio Marban Alonso.

Viana de Cega.

Vocales: D. Juan Bautista Solis Alday y Don Martin Garcia Fuente.

Suplentes: D. Celadonio Frutos Gonzalez y Don Juan Fadrique Frutos.

Vitoria.

Vocales: D. Bernardino de Pedro Gomez, D. Tiburcio Sayalero de Pedro, D. Fernando Garcia Gomez, Don Miguel Matesanz Holguera y Don Juan Gonzalez Sanz.

Suplentes: D. Indalecio Sayalero de Pedro, D. Pablo de Benito Velasco, D. Andrés Sanz Alonso y D. José Gonzalez Garcia.

Valladolid 19 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.283.

Cogeces de Iscar.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales de los ejercicios de 1917 y 1918 y 4.º trimestre de

prolongacion de 1919, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince días, en cumplimiento y á los efectos del artículo 131 de la ley Municipal.

Cogeces de Iscar 16 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Toribio Mayo.

Núm. 3.284.

Villacid de Campos.

Para que este Ayuntamiento pueda en su día formar con acierto el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1920 á 1921 y utilizar todos los ingresos ordinarios que la ley permite, se requiere por medio del presente anuncio á todos los terratenientes de este término municipal para que en el término de quince días, manifiesten por escrito si ceden los pastos de sus fincas á favor de la Corporacion municipal, para que ésta pueda utilizar sus productos como ingresos para dicho presupuesto, como en años anteriores, entendiéndose que de no hacer la reserva de ellos dentro del plazo señalado, dispondrá de ellos el Ayuntamiento para los fines expresados.

Villacid de Campos 17 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Constantino Gonzalez.

Núm. 3.282.

Villafranca de Duero.

El día 28 del actual mes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Secretaría de Ayuntamiento, las subastas de los arbitrios sobre medidas de granos y mostracion de vinos, para los quince meses comprendidos de primero de Enero próximo á treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Villafranca de Duero á 17 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Crisanto Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados municipales.**

Núm. 3.281.

ORDENA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Capi-

tal en proveído de hoy y en virtud de lo que establece el artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento civil, ha acordado citar por medio de la presente á D. Luis Garcia, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, hoy de paradero ignorado, que tuvo su último domicilio en esta Ciudad, Avenida de Alfonso XIII, número 4, principal, para que el día 29 de los corrientes y hora de las doce, comparezca en concepto de demandado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, con los medios de prueba que intente valerse, para la celebracion del juicio que tiene solicitado don Emilio Calvo Rodriguez, sobre reclamacion de 550 pesetas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que establece el artículo 729 de expresada ley procesal civil.

Valladolid 13 de Diciembre de 1919.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.278.

El Director del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ciudad Rodrigo y Segovia, durante el mes de Enero próximo venidero, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer segun el concepto en que comparezca el firmante y muestra de los artículos que se ofrezcan á la venta.

El acto tendrá lugar el día cinco del citado mes de Enero á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta Plaza, sito en el exconvento de San Agustin, ante la Junta económica del mismo, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del

concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratacion administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente á obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra é Intendencia General militar.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicacion, se verificará en el acto del concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Harina única
Sal
Leña
Carbón de cok
Carbon de hulla
Cebada
Paja corta para pienso
Carbón de encina
Paja larga para relleno de jergones y cabezales
Jabón
Petróleo
Avena
Habas
Aceite vegetal
Sacos envases

Valladolid 17 de Diciembre de 1919.—P. I., El Teniente Coronel de Intendencia, Julio Gonzalez.

Modelo de proposicion.

Don..., domiciliado en..., provincia de..., calle de... núm... con cédula personal de.... clase, núm..., que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... de.... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósitos de Ciudad Rodrigo y Segovia, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisfago, segun el concepto en que comparece.

Valladolid... de.... de....
(Firmando por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.)